

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.619/2023

Aprobado provisionalmente el Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2023,

y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de junio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

		EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			26.955,74
	Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		26.955,74
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			272.342,22
	Capítulo 1: Gastos de Personal		13.662,82
	Capítulo 7: Transferencias de Capital		258.679,40
<b>TOTAL EMPLEOS</b>			<b>299.297,96</b>
		RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO			299.297,96
	Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		13.662,82
	Capítulo 6: Inversiones Reales		26.955,74
	Capítulo 7: Transferencias de Capital		258.679,40
<b>TOTAL RECURSOS</b>			<b>299.297,96</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 15 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.